85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas
50 Aniversario del CECyT 12 "José María Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS

A los tres días del mes de diciembre de dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, Ciudad de México, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 141 del Reglamento Interno; y 6, fracción VI, del Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el Manual de Organización de la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER EJECUTIVO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL

DR. ARTURO REYES SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

3 DIC 2021

REGISTRADO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA

Clave: O40000

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS

Coordinación General de Planeación e Información Institucional
Dirección de Planeación y Organización

Diciembre de 2021

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
3 DIC 2021
REGISTRADO

CONTENIDO

Página

INTRODUCCIÓN **1**

I. MISIÓN **2**

II. VISIÓN **3**

III. ANTECEDENTES **4**

IV. MARCO JURÍDICO NORMATIVO **12**

V. ATRIBUCIONES **16**

VI. ORGANIGRAMA **17**

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA **18**

VIII. OBJETIVO **19**

IX. FUNCIONES **20**

– DIRECCIÓN 20

- COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS 21
- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ACADÉMICA 22
- DEPARTAMENTO DE MEDIOS Y MATERIALES DE APOYO 23
- DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 25

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
3 DIC 2021
REGISTRADO

INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento a las disposiciones del Gobierno Federal, en materia de racionalización de estructuras y atendiendo a la Línea Estratégica "Consolidación y Modernización de la Gestión Institucional" del Programa Institucional de Mediano Plazo y al fortalecimiento de los modelos Educativo y de Integración Social del lPN, la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras y los órganos que la constituyen, elaboran el presente Manual de Organización.

El fin que persigue este instrumento, es delimitar las funciones de las áreas que conforman la estructura orgánica de la Dirección y orientar a sus responsables, definiendo los tramos de Control, las líneas de mando, los niveles jerárquicos y las relaciones de coordinación. En suma, el presente Manual permite tener mayor claridad de las funciones orgánicas establecidas y apoya el adecuado cumplimiento de las mismas, así como el uso racional de los recursos asignados a la Dirección para el cumplimiento de su misión; de la misma manera evitar la evasión o duplicidad de funciones.

El Manual consta de los siguientes rubros:

- Misión, que describe el propósito de la Dirección.
- Visión, describe la expectativa que se tiene de la Dirección.
- Antecedentes, que describen la evolución orgánica y administrativa de la Dirección.
- Marco Normativo, que establece el conjunto de normas que regulan las atribuciones y el ejercicio de las funciones encomendadas.
- Atribuciones, que describe el marco de competencias establecidas en el Reglamento Orgánico del Instituto, a partir del cual se hace la definición final.
- Organigrama, que muestra la representación gráfica de la organización autorizada.
- Estructura Orgánica; qué relación hay jerarquiza a los órganos que conforman la Dirección.
- Objetivo, que establece el quehacer de la Dirección de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica y los Reglamentos Interno y Orgánico del Instituto para justificar tanto la existencia como el contenido de su estructura orgánicá funcional.
- Funciones, que se asignan a la Dirección y a sus órganos para la consecución de sus metas y el cumplimiento de sus atribuciones.

La difusión del Manual está encaminada a propiciar una mayor coordinación e integración del personal de la Dirección y facilitar la identificación de las funciones básicas de cada uno de sus órganos integrantes. Por lo que, para su consulta, deberá permanecer en la Unidad Responsable como parte de su patrimonio.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
3 DIC 2021
REGISTRADO

I. MISIÓN

La Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras es la instancia que coordina y supervisa la enseñanza de lenguas en el Politécnico a través del trabajo colaborativo con unidades académicas y centros, mediante el acompañamiento en el diseño de programas académicos, organización, implementación y evaluación para contribuir la formación integral de los alumnos y de la comunidad

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
3 DIC 2021
REGISTRADO

II. VISIÓN

Ser un referente entre las instituciones de educación superior en la enseñanza de lenguas, que por sus procesos de mejora continua e innovación favorecen el multilingüismo, la multiculturalidad, la inclusión y el respeto a las diferencias entre la sociedad.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
3 DIC 2021
REGISTRADO

III. ANTECEDENTES

Desde la creación del Instituto Politécnico Nacional (IPN) se consideró fundamental la enseñanza de alguna lengua distinta al español, se optó principalmente por la impartición del idioma inglés en todos los niveles educativos impartidos en el IPN, desde las prevocacionales, vocacionales y superiores, cada una de las escuelas era responsable de impartir las materias acordadas, siendo una característica primordial de su oferta educativa. Debido a ello, a partir de la creación del IPN, cada escuela llevaba a cabo de manera particular la enseñanza de otros idiomas, sin que hubiera una instancia central del instituto que dirigiera los lineamientos de dicha acción y formación. Debido a ello, al iniciarse la década de los sesenta, el Instituto buscaba brindar una formación con lineamientos generales, buscando la mejor preparación de los miembros de su comunidad.[1]

Lo anterior hizo demandante solucionar dentro del IPN y de manera coordinada, no solo la demanda de la comunidad politécnica en materia de aprendizaje de lenguas extranjeras, sino también la dirección del proceso de enseñanza-aprendizaje, para que se desarrollase conforme a criterios pedagógicos comunes dentro del Instituto. Igualmente era imperativa la creación de un organismo de idiomas por "muchas razones, desde aquellas que abogaban la necesidad de incorporar mayor contenido de materias de humanidades en las carreras de ingeniería, o aquellas en las que por situaciones reales se requiere el conocimiento de idiomas, tales como planes de becas, intercambios donde participan los mejores elementos de nuestro acervo intelectual, el establecimiento de ciclos de graduados, o la necesidad de acudir a las fuentes originales de información." [2]

Esta demanda de creación de un organismo de idiomas tuvo respuesta en 1964 dentro del recién creado Patronato para el Fomento de Actividades de Alta Especialización Docente del Instituto Politécnico Nacional (PFAAED)[3] que, como organismo descentralizado del Politécnico, señaló nuevos caminos para lograr la resolución, dinámica de muchos problemas, planteando planes de trabajo a corto y largo plazo.[4]
En ese contexto, José Antonio Padilla Segura, director general del IPN, presentó el 6 de noviembre de 1964 la iniciativa para establecer el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (Cenlex), que recibió la aprobación unánime el mismo día.[5] Gracias a ello, fue creado el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (Cenlex), dependiente del pfaaed.

1 Max Calvillo Velasco, Lourdes Roció Ramírez Palacios, *Setenta años de historia del Instituto Politécnico Nacional*, tomo I, México, Instituto Politécnico Nacional, Presidencia del Decanato, 2006, pp. 184-186.

2 Gregorio Ruíz Chavarría "El Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras del IPN (Cenlex)", *Anuies*, segunda época, vol. IX, núm. 43, enero-marzo de 1968, pp. 71-73.

3 Decreto de Adolfo López Mateos, 27 de abril de 1964, *Diario Oficial de la Federación*, tomo CCLXIV, núm. 6, sábado 9 de mayo de 1964, p. 3.

4 Ruiz Chavarría, op. cit., pp. 71-73.

5 Calvillo y Ramírez, op. cit., tomo II, pp. 250.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
3 DIC 2021
REGISTRADO

En 1965 se dictaron las disposiciones prácticas de la dirección para la localización, acondicionamiento y establecimiento del centro y su ubicación se fijó en el edificio de la Unidad Cultural de Zacatenco.

El centro inició actividades el 1º de julio de 1966 con una población de 900 alumnos inscritos en cursos de tres horas semanales.[6] El 19 de julio, varios días después de iniciadas las actividades, fue inaugurado oficialmente. Al respecto de su inauguración el director general y presidente del pfaaed, doctor Guillermo Massieu, "puso oficialmente en servicio, durante una ceremonia que tuvo lugar a las 19 horas del día 19 del corriente mes en el Auditorio A del Centro Cultural de nuestro Instituto en Zacatenco, el Centro para la Enseñanza de Lenguas Extranjeras del IPN. Dicho Centro que ha iniciado sus actividades con una inscripción de novecientos alumnos entre maestros, graduados y alumnos de carreras superiores, impartirá inglés, francés, alemán, italiano y ruso."[7]

Con el establecimiento del Cenlex se pudo llevar a cabo la atención centralizada de idiomas, pero también abrió la puerta a diversos temas tales como, teoría de la comunicación, técnicas lingüísticas, elaboración de material didáctico y la concentración de personal y equipo que pueda atender las necesidades internas o de servicios relacionados con la aplicación de idiomas.[8] Para ese entonces, como primer organismo en su género nacido dentro de una Institución dependiente de la Secretaría de Educación Pública, el Cenlex inició con cursos semi intensivos en bimestres de 40 horas, con cinco horas de clase semanales, para ese entonces los cursos del centro eran exclusivos para:

a) Planta de profesores de las escuelas del IPN.
b) Alumnos de las maestrías y doctorados del IPN.
c) Alumnos de las escuelas profesionales que comprobaran buen estado escolar.
d) Personal que prestaba su servicio en el Instituto.
e) Egresados del IPN.

Para marzo de 1967, por decreto presidencial, se creó la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas (COFAA). Como dependencia de la cofaa se creó la Sección de Especialización Docente e Investigación Científica y Tecnológica (SEDICT), que sustituyó al pfaaed en sus funciones y tareas.[9] De esta manera, el Cenlex pasó a depender del SEDICT que posteriormente se transformaría en Dirección de Especialización Docente e Investigación Científica y Tecnológica.

[6] Información referente al Centro de Lenguas Extranjeras del Instituto Politécnico Nacional, Archivo Histórico Central del Instituto Politécnico Nacional (en adelante AHC IPN), Departamento de Archivo y Correspondencia (en adelante DAC), exp. IPN/101.1 (CENLEX)/1, ff. 97.

[7] *Gaceta Politécnica*, ano IV, número 61 y 62, 30 de julio de 1966, p. 20.

[8] Ruiz Chavarría, *op. cit.*, p. 72.

[9] Oficio dirigido a Guillermo Massieu Helguera, AHC IPN, DAC, IPN/101.1 (PFAAED)/1, p. 6.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
3 DIC 2021
REGISTRADO

En sus primeros años, el Cenlex se organizaba con una Dirección encargada de establecer los programas de trabajo para promover el mejoramiento de métodos, capacitación de personal docente e incrementar el interés por aprender idiomas por parte de maestros, egresados, alumnos y personal administrativo. Sobre la Dirección también recaía el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, administrativas y académicas.[10] Por su parte, la Oficina Académica del Cenlex, que posteriormente se transformaría en Departamento, tenía la tarea de establecer los aspectos académicos, y pedagógicos de los cursos. También integraban al Centro la Oficina Administrativa responsable del control escolar y los aspectos administrativos, así como el laboratorio de idiomas y biblioteca que en esos años se encontraba en constante equipamiento. Cabe resaltar que se previeron dos comisiones, una de investigación en el cual se preveía el trabajo de diversos proyectos lingüísticos, fonéticos y de audiometría, entre otros, y la Comisión de Actividades Culturales como complemento de la enseñanza de idiomas: responsable de actividades cinematográficas, conferencias, clubes de conversación o correspondencia, de lectura, entre otros.

A partir de enero de 1973, el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras contó con un moderno laboratorio de idiomas con el fin de intensificar los métodos de enseñanza y facilitar el aprendizaje del alumnado. En ese momento el director del Centro, licenciado Armando Robles Madrigal, manifestó que este nuevo laboratorio beneficiaria a cerca de 2,500 alumnos que anualmente reciben la instrucción sobre diversos idiomas. Para ese entonces se impartían ya, durante todo el día, de 7 de la mañana a 9 de la noche, cursos de: inglés, francés, italiano, alemán, portugués y ruso. Asimismo, los cursos ya tenían una duración bimestral y se utilizaba para su impartición el sistema audiovisual; siendo los maestros especialistas en cada una de las lenguas extranjeras.[11]

En enero de 1977 se modificó la estructura orgánica del Centro, creándose la Coordinación General del Cenlex de la cual dependían la Coordinación Adjunta a nivel asesoría y la Comisión Coordinadora del inglés, así como las áreas de investigación académica, publicaciones, relaciones públicas y la oficina administrativa. En ese mismo año el Cenlex funcionaba, además, con dos coordinaciones: una Administrativa y otra Académica, de esta última dependían los departamentos de alemán, francés, inglés, italiano, japonés, portugués y ruso.

En 1978 el Centro de Lenguas Extranjeras llevó a cabo la introducción de cursos intensivos a nivel técnico para adiestrar a los alumnos en la interpretación de textos extranjeros, para ese entonces, el Cenlex contaba con 2 mil 800 alumnos y un cuerpo docente de 42 maestros. Inició dichos cursos intensivos en inglés y francés, los idiomas más utilizados en los textos de las escuelas superiores.[12]

[10] Ruiz Chavarría, *op. cit.*, p. 78.
[11] *Gaceta Politécnica*, año X, número184, 31 de diciembre de 1972, p. 20.
[12] *Gaceta Politécnica*, año XVI, número 184, 14 de 1978, p. 14.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
3 DIC 2021
REGISTRADO

Hacia 1979, el Centro continuaba trabajando activamente y seguía en la Unidad Profesional Zacatenco, en el auditorio A, primer piso y en él se impartían ya, siete idiomas, pues al inglés, francés, italiano, ruso, portugués y alemán, se integró el japonés. Para ese entonces, el Cenlex pertenecía a la Dirección de Especialidad Docente e Investigación Científica y Tecnológica (DEDICT) que a su vez pertenecía a la COFAA.

Hacia 1979, el Cenlex Zacatenco contaba con un profesorado que en un setenta por ciento era nativo de la lengua que impartía. En esos años, se mantenía el horario corrido de las siete de la mañana a las 9 de la noche. Asimismo, las clases tenían una duración de cincuenta minutos cada una y en los cursos intensivos dos horas diarias. Los sábados se mantenían cursos de redacción y conversación. Durante esos años existían, con países como Alemania, diferentes convenios de colaboración, "existe un convenio de becas, que tramitan por medio de la Embajada Alemana, decidiéndolas una comisión binacional, los requisitos que debían reunir los aspirantes eran: tener licenciatura, promedio superior a 8 y conocimiento del alemán a nivel básico. Además de los laboratorios, los grupos de 25 a 28 alumnos contaban con material didáctico adecuado: proyectores, láminas, tarjetas, discos, grabadoras y circuito cerrado de televisión. En ese momento se contaba con dos laboratorios y dentro de poco tiempo se construiría otro. El método que se utiliza es el radioactivo que, en ese momento, se consideraba el mejor en ese tipo de apoyo.[13]

A partir de enero de 1980, y dentro del proceso de reestructuración del Instituto la cual dio como resultado la publicación de la Ley Orgánica de 1981, el Cenlex se incorporó a la Dirección de Estudios Profesionales de la Secretaría Académica, recién creada, con la finalidad de mejorar el cumplimiento de los planes y programas en el Instituto.[14] En el Reglamento Interno se hace mención de la Dirección de Estudios Profesionales la cual depende orgánicamente de la secretaria ya mencionada; en el artículo 32 se mencionan las funciones de esta dirección; la cual deberá supervisar los planes y programas, así como las normas que regulen el proceso de enseñanza-aprendizaje en las escuelas y centros del Instituto incluido el de lenguas extranjeras. En el título cuarto se menciona al Cenlex como parte de los centros de extensión académica junto con los de educación continua, el planetario Luis Enrique Erro y la Escuela de Entrenadores de Futbol americano.[15]

En septiembre de 1982 se creó la Coordinación de Investigación y, ante la necesidad de brindar atención a los alumnos de las escuelas de la Unidad Santo Tomas, se creó la Coordinación Adjunta Santo Tomas, la cual impartiría los idiomas inglés y francés, iniciando actividades en enero de 1983 en cuatro aulas de la Escuela Superior de Medicina.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
3 DIC 2021

[13] *Gaceta Politécnica*, año XVII, número 21 de 1979, pp. 3-4.

[14] Elementos de justificación para la creación de una Secretaría General y otra de Apoyo y complemento en el IPN. (bases para el acuerdo correspondiente), AHC IPN, DAC, exp. IPN/101.1 (S. A.)/1, ff. 39-42.

[15] Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, *Gaceta Politécnica*, octubre de 1984, pp. 2-3, 4, 16.

REGISTRADO

En agosto del mismo año, la Coordinación Adjunta modificó su denominación por la de Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras. Para 1984, el número de alumnos inscritos fue de 10 895 por lo que hubo necesidad de solicitar cinco aulas a la Escuela de Enfermería y Obstetricia.[16]

En 1984, durante ceremonia llevada a cabo el 9 de noviembre, el ingeniero Manuel Garza Caballero inauguró el nuevo edificio del Cenlex, ubicado a un costado del planetario Luis Enrique Erro, con ello, dejaba primer piso del Auditorio A. Para esas fechas, impartía 9 idiomas: inglés, portugués, italiano, griego, japonés, alemán, francés, ruso y español para extranjeros. Según palabras del licenciado Jaime Ochoa Nájera, director del Centro de Lenguas Extranjeras, "en 1967 el Cenlex impartió cinco ciclos bimestrales de 40 horas, con un total de 5 mil 37 alumnos inscritos y 10 mil 333 horas de clase; en 1984 se dan ciclos con 41 mil 906 estudiantes y 79 mil 440 horas de clase, lo que significa un aumento del 760 por ciento."[17]

En mayo de 1985, se llevó a cabo una reorganización estructural en la Dirección de Estudios Profesionales, y la Coordinación General del Centro de Lenguas Extranjeras continuó dependiendo de dicha dirección. Se autorizó un nuevo organigrama para el Cenlex, con las dos unidades de Santo Tomas y Zacatenco, contando con los departamentos de Biblioteca, Audiovisual y Material Didáctico y Departamento de Servicios Administrativos.[18]

Para 1985, con motivo del sismo del 19 de septiembre, se tuvo la necesidad de reubicar las actividades docentes y las oficinas administrativas: los cursos se impartieron en 13 aulas de la Escuela Superior de Comercio y Administración; cinco de la Escuela de Enfermería y Obstetricia; y en los Centros de Apoyo para Estudiantes "Guillermo Massieu Helguera" y "Alejandro Guillot". Las oficinas administrativas quedaron en la Unidad Zacatenco, y los procesos de inscripciones y reinscripciones para el centro del área de Santo Tomás permitieron la atención de 14,058 alumnos.[19]

En enero de 1987 se ocupó el edificio que fue construido para esta unidad, el cual consta de tres niveles donde se localizan 21 aulas y tres laboratorios (sin equipo), y planta baja para oficinas y coordinación de idiomas, en los idiomas de inglés, francés, italiano, japonés y alemán con 43 profesores, dos técnicos, 15 de servicio y 18 administrativos.[20] Para este periodo se autorizó el organigrama siguiente: Dirección, Departamento de Inglés, Departamento de Lenguas Indoeuropeas e Indochinas, Departamento de Diplomados, Departamento de Control Escolar, Departamento de Biblioteca, Audiovisual y Material Didáctico y Departamento de Servicios Administrativos.

[16] Antecedentes históricos del Cenlex Santo Tomás, AHC IPN, DAC, exp. IPN/101.1 (CENLEX) (U. Sto. Tomas)/1, ff. 1-2.
[17] *Gaceta Politécnica*, año XXI, número 13, 1984, pp. 13-14.
[18] El organograma de la Dirección de Estudios Profesionales puede verse en AHC IPN, DAC, exp. IPN/101.1 (CENLEX)/1, f. 109.
[19] Antecedentes históricos del Cenlex Santo Tomas, AHC IPN, DAC, exp. IPN/101.1 (CENLEX) (U. Sto. Tomas)/1, ff. 1-2.
[20] Ibídem.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
3 DIC 2021
REGISTRADO

Con motivo de la reestructuración orgánica del Instituto desarrollada en 1996, se creó la Secretaria de Extensión y Difusión;[21] en agosto de 1999 los Cenlex modificaron su dependencia de la Secretaria Académica a la de Difusión.

Estos cambios quedaron patentados en la estructura básica del Instituto dada a conocer en julio de 2001.[22] Para junio del 2000, su estructura orgánica quedó conformada de la siguiente manera: Dirección, Departamento de Inglés, Departamento de Lenguas Indoeuropeas y Orientales, Departamento de Diplomados, Departamento de Control Escolar, Departamento de Biblioteca, Audiovisual y Material Didáctico y Departamento de Servicios Administrativos.

Al expedirse el Reglamento Orgánico del Instituto, en 1999, las actividades tanto académicas como administrativas del Centro quedaron enmarcadas dentro de los asuntos propios de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Extensión y Difusión, por lo que a la primera le correspondió la elaboración y actualización de los programas de estudio y las demás actividades afines al área académica y, a la segunda, coordinar, controlar, evaluar, y organizar con oportunidad el funcionamiento y desarrollo de las actividades de extensión, idiomas y culturales del Centro.[23]

En septiembre de 2002 se modificó la dependencia de los Centros de Lenguas Extranjeras, al reubicarse en la Secretaría Académica; su estructura quedó conformada de la siguiente manera: Dirección, Subdirección Académica, Departamento de Inglés, Departamento de Lenguas Indoeuropeas y Orientales, Subdirección de Apoyo y Extensión, Departamento de Medios de Tecnología, Departamento de Promoción y Desarrollo Educativo, Departamentos de Control Escolar y el Departamento de Servicios Administrativos.

Es importante señalar que, paralelamente a estas acciones, en las Escuelas, Centros y Unidades del Instituto se desarrollan actividades extracurriculares para la enseñanza de lenguas extranjeras, llegando al 2005 con ocho escuelas del nivel medio superior y 13 del nivel superior que ofrecían este servicio bajo el concepto de Centros de Lenguas Extranjeras, Celex.

El año 2005 marcó la ruta en cuanto al quehacer de la enseñanza de idiomas. Es en septiembre cuando inició actividades la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras, creada con el propósito principal de homologar los contenidos de los programas, así como de establecer perfiles de profesores en el área respectiva y de esa forma asegurar la calidad de los cursos que se imparten en las diferentes unidades académicas.[24]

[21] *Gaceta Politécnica*, año XXXII, vol. 1, núm. 376, 15 de junio de 1996, p. 16.

[22] "Acuerdo DG/01/AG/01 del Director General por el que se autoriza la estructura orgánica y funcional del Instituto Politécnico Nacional, *Gaceta Politécnica*, año XXXVII, vol. 5, núm. 488, 15 de julio de 2001, pp. 14-15.

[23] Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, *Gaceta Politécnica*, año XXXV, vol. 3, número extraordinario 30 de agosto de 1999, pp. 17, 19-20.

[24] Acuerdo por el que se aprueba la nueva estructura orgánico-administrativa de la administración central del Instituto Politécnico Nacional, *Gaeta Politécnica*, año XL, vol. 8, número extraordinario 616, 2 de septiembre de 2005; véase el organigrama en la página 4.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
3 DIC 2021
REGISTRADO

Con base en esta restructuración se planteó la necesidad de integrar los dos Cenlex y los programas que operaban en las 21 escuelas con dependencia en una dirección de área, que fue la mencionada Dirección de Formación, dependiente de la Secretaría Académica.

En ese año se contaban 21 escuelas con cursos extracurriculares de lenguas extranjeras, cuyos programas obedecían más a las necesidades internas que a las de la comunidad.

La Dirección de Formación de Lenguas asumió como objetivo inicial la conformación de un sistema institucional para la enseñanza de lenguas extranjeras a través de la unificación de los criterios académicos y de operación. Asimismo, está entre sus funciones proponer los proyectos, normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para integrar, operar y evaluar los programas de formación en lenguas extranjeras; todas estas funciones quedaron plenamente definidas en el artículo 33 del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.[25]

Durante los siguientes años se ha trabajado en la conformación de un programa que unificaría los contenidos necesarios de nivel de idioma que se precisaban, según las necesidades que las diferentes unidades académicas del Instituto requerían para atender a sus comunidades. Posteriormente en 2007 se elaboraron los manuales de Organización y el de Procedimientos que darían formalidad a las actividades de la Dirección y que proporcionarían rumbo a sus acciones.

En 2007 se dio una nueva modificación en la estructura orgánico-administrativa de la administración central del Instituto, así como un nuevo Reglamento Orgánico. En la primera, la Dirección siguió formando parte de la Secretaría Académica.[26] En el reglamento sus atribuciones así como sus funciones no cambiaron, solo el orden de los artículos debido a que con esta reforma pasaron del artículo 33 al 32.[27]

Durante el siguiente año se procedió a diagnosticar, mediante un instrumento elaborado por la propia dirección, el nivel real de los estudiantes que tomaban cursos de idiomas en el Instituto con la intención de detectar sus necesidades y a través de un diagnostico minucioso, proponer un programa que los apoyara en el aprendizaje de lenguas extranjeras. Bajo esa circunstancia, se concibió durante el 2010 un programa de inglés Programa General de inglés por Competencias que constituiría el documento rector de la totalidad de los cursos de este idioma que se imparten en el Instituto.

[25] Acuerdo por el que se expide el Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, *Gaceta Politécnica*, año XLII, número extraordinario 620 bis, 1 de enero de 2006, p. 35.

[26] Acuerdo por el que se aprueba la nueva estructura orgánico-administrativa de la administración central del Instituto Politécnico Nacional, *Gaceta Politécnica*, año XLII, vol. 10, número extraordinario 661, 16 de agosto de 2007, disponible en la página 4.

[27] Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, *Gaceta Politécnica*, año XLII, vol. 10, número extraordinario 663, 30 de septiembre de 2007, pp. 37-38.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
3 DIC 2021
REGISTRADO

En 2011 se produjo una nueva reestructuración interna en el Instituto, la adecuación de su estructura orgánico funcional fue el resultado de algo más que la agrupación de funciones, tareas y departamentos; fue consecuencia de la revisión integral de los procesos y sistemas vigentes en los que inciden todos los elementos de la dinámica institucional; la misión, visión, la cultura, las fortalezas y las debilidades, los proyectos, las demandas de la comunidad y las exigencias del entorno, con objeto de establecer las mejores condiciones para el trabajo y desarrollo efectivo de la institución que le permita realizar mejor sus funciones educativas en los diferentes niveles que imparte. En este sentido, el Reglamento Orgánico sufrió algunas adecuaciones las cuales respondían a la necesidad de rediseñar y adecuar la organización y competencias de algunas de sus unidades conforme a los desafíos que actualmente enfrenta esta casa de estudios.[28]

Durante el 2012 se llevó a cabo una inmensa acción para concientizar a las unidades académicas acerca de la importancia de obtener registro para la operación de sus programas, logrando un total de 15 nuevos, agregados a los 12 ya existentes, adicionalmente 11 Centros de Educación Continua cuentan con programas del idioma inglés y uno más de francés. En el futuro cercano se cuenta con planes para apoyar la enseñanza de idiomas y la capacitación de los docentes del área a través de cursos, diplomados y materiales que refuercen este aspecto de la enseñanza de lenguas apoyadas en las TIC, para aumentar la cobertura y poder brindar esos servicios a la totalidad de la comunidad politécnica, así como a los usuarios externos.

Para lograr este propósito y cumplir las metas planteadas la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras se encuentra estructurada: Dirección, Comité Interno de Proyectos, tres departamentos el de Servicios Administrativos, el de Medios y Materiales de Apoyo y el de Gestión Académica, además de los Cenlex Zacatenco y Santo Tomas y los Celex ubicados en las escuelas centros y unidades del Instituto que cuentan ya con su registro.[29] Es conveniente precisar que las funciones atribuidas a esta dirección quedaron establecidas en el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Instituto, una vez efectuadas las modificaciones y adiciones al mismo, las cuales responden a la necesidad de rediseñar y adecuar la organización y competencia de algunas de sus unidades conforme a los desafíos que enfrenta esta casa de estudios.[30]

En la actualidad, ante la rápida expansión del Instituto en el interior del país y la necesidad de proveer de cursos de idiomas a sus usuarios, se continúa trabajando tanto con unidades de nueva creación como con aquellas que han reconocido la importancia de contar con programas que apoyen el aprendizaje de los integrantes de sus comunidades en lenguas extranjeras.

[28] Estructura orgánico-administrativa, Reglamento Orgánico, *Gaceta Politécnica*, año XLVII, vol. 13, número extraordinario 856 BIS, 29 de abril de 2011, pp. 5, 31-32.

[29] http://www.dfle.ipn.mx/Conocenos/Paginas/Organigrama.aspx, 11 de abril de 2013.

[30] Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, *Gaceta Politécnica*, año XLIX, vol. 15, número extraordinario 953, 31 de agosto de 2012, pp. 5, 31-32; véase el organigrama en el página 4.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
3 DIC 2021
REGISTRADO

IV. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras del Instituto Politécnico Nacional en la integración de su manual de organización, le son aplicables las disposiciones normativas e instrumentos jurídicos y administrativos siguientes:

LEYES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  DOF el 29 de diciembre de 1976, última reforma 11 de enero de 2021.

- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
  D.O.F. 29 de diciembre de 1981, fe de erratas 28 de mayo de 1982.

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  D.O.F. 4 de enero de 2000, última reforma 20 de mayo de 2021.

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  D.O.F. 30 de marzo de 2006, última reforma 20 de mayo de 2021.

REGLAMENTOS

- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
  Gaceta Politécnica número extraordinario 1541 del 2 de marzo de 2020.

- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.
  Gaceta Politécnica número extraordinario 599 del 30 de noviembre de 1998, última reforma 31 de julio de 2004.

- Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico.
  Aprobado el 12 de julio de 1978, última modificación Gaceta Politécnica número extraordinario 1511 del 15 de octubre de 2019.

- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente.
  Aprobado el 1 de marzo de 1988, última revisión 1 de febrero de 1989.

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  D.O.F. 28 de julio de 2010, última reforma 13 de noviembre de 2020.

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  D.O.F. 28 de junio de 2006, última reforma 13 de noviembre de 2020.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
3 DIC 2021
REGISTRADO

- Reglamento de Planeación del Instituto Politécnico Nacional.
  Gaceta Politécnica número 301 de enero de 1990.

- Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico.
  Aprobado el 12 de julio de 1978, última modificación Gaceta Politécnica número extraordinario 1511 del 15 de octubre de 2019.

- Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico.
  Aprobado el 12 de julio de 1978, última modificación Gaceta Politécnica número extraordinario 1511 del 15 de octubre de 2019.

ACUERDOS

- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
  D.O.F. 12 de julio de 2010, última reforma del 27 de noviembre de 2018.

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
  DOF 16 de julio de 2010, última reforma 5 de abril de 2016.

- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  DOF el 9 de agosto de 2010, última reforma 3 de febrero de 2016.

- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
  DOF el 10 de junio de 2010, última reforma 26 de junio de 2018.

- Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
  D.O.F. 17 de mayo de 2019.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
3 DIC 2021
REGISTRADO

LINEAMIENTOS

- Lineamientos para la Enseñanza de las Lenguas Extranjeras en el Instituto Politécnico Nacional.
  Gaceta Politécnica número extraordinario 901 del 10 de noviembre de 2011.

DISPOSICIONES DIVERSAS

- Requisitos para el Otorgamiento de Registro de Programas Académicos de Cursos Extracurriculares, Cursos y Talleres de Lenguas Extranjeras.
  Disponibles en: https://www.ipn.mx/assets/files/dfle/docs/Requisitos.pdf

- Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Programa de Desarrollo Institucional del Instituto Politécnico Nacional vigente.

- Programa General Institucional de nglés.

- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
  Publicado en el DOF el 12 de julio de 2019.

- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2020-2024.
  Publicado en el DOF el 6 de julio de 2020.

- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

- Programa de Desarrollo Institucional del Instituto Politécnico Nacional vigente.

- Programa Institucional de Mediano Plazo del Instituto Politécnico Nacional vigente.

- Programa Operativo Anual del Instituto Politécnico Nacional vigente.

- Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas. COFAA.

- Manual de Organización General del Instituto Politécnico Nacional.
  Gaceta Politécnica número extraordinario 1558 del 10 de septiembre de 2020.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
3 DIC 2021
REGISTRADO

- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
  D.O.F. 12 de julio de 2010, última reforma del 27 de noviembre de 2018.

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
  DOF 16 de julio de 2010, última reforma 5 de abril de 2016.

- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  DOF el 9 de agosto de 2010, última reforma 3 de febrero de 2016.

- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
  DOF el 10 de junio de 2010, última reforma 26 de junio de 2018.

- Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
  D.O.F. 17 de mayo de 2019.

- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (POBALINES).
  Gaceta Politécnica número extraordinario 1555 del 18 de julio de 2020.

- Calendario de Presupuesto autorizado al Ramo 11, Educación Pública.

- Circulares y Lineamientos de carácter interno para el control y ejercicio del Presupuesto.

- Acciones de Formación para el personal directivo, docente, de apoyo y asistencia a la educación emitido por DFIE.

- Código de Conducta para los servidores públicos del Instituto Politécnico Nacional.
  Gaceta Politécnica número extraordinario 954 del 1 de septiembre de 2012.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
3 DIC 2021
REGISTRADO

V. ATRIBUCIONES

Artículo 35. Al titular de la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras le corresponde:

I. Proponer al superior inmediato los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para integrar, operar y evaluar los programas de formación en lenguas extranjeras y supervisar su cumplimiento;

II. Proponer, implantar, actualizar y controlar la integración, operación y evaluación de los centros de formación en lenguas extranjeras, la plantilla docente, los programas, cursos, niveles y bases de acreditación en la materia;

III. Contribuir, a través de la prestación de los servicios educativos en lenguas extranjeras, en la formación integral de los alumnos, así como controlar la acreditación y, cuando corresponda, la certificación de conocimiento en la materia;

IV. Coadyuvar con las dependencias responsables en los tres niveles educativos, así como en los centros de educación continua, en el diseño, estructuración y operación de los programas académicos de formación en lenguas extranjeras;

V. Realizar los estudios conducentes para crear, modificar o cancelar la oferta de programas de formación en lenguas extranjeras;

VI. Proponer, implantar y supervisar los perfiles, procedimientos y requisitos de admisión, permanencia y egreso de los alumnos en los programas de formación en lenguas extranjeras, de acuerdo con las normas y políticas aplicables;

VII. Supervisar que el proceso de enseñanza-aprendizaje en lenguas extranjeras se desarrolle conforme a los criterios de los modelos educativo y de integración social, y

VIII. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
3 DIC 2021
REGISTRADO

VI. ORGANIGRAMA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS

SEPTIEMBRE 2005

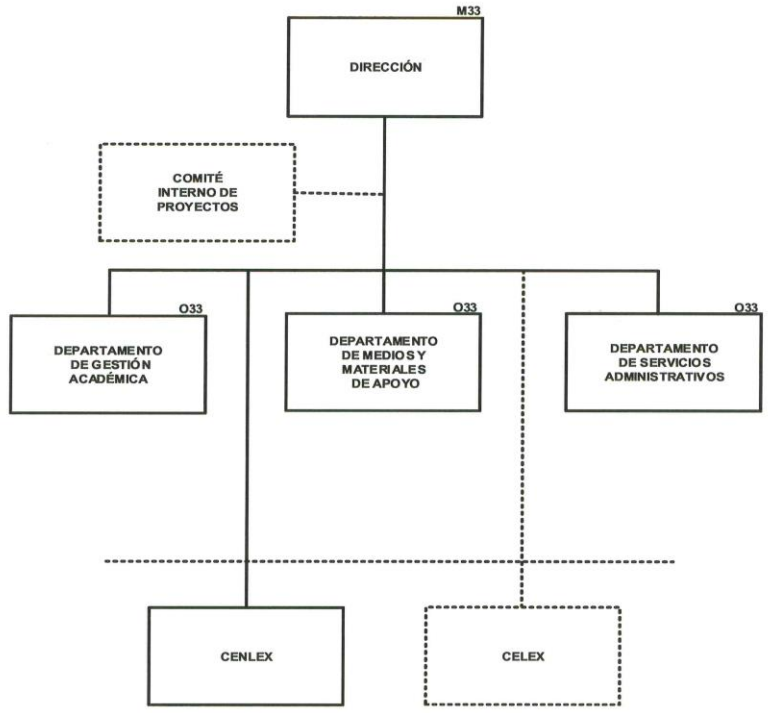

AUTORIZA
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PODER EJECUTIVO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL
DR. ARTURO REYES SANDOVAL

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

3 DIC 2021

ESTRUCTURA RATIFICADA: OCTUBRE 2021

REGISTRADO

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

O40000 DIRECCIÓN DE FORMACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS
COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS
O40200 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ACADÉMICA
O40300 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
O40400 DEPARTAMENTO DE MEDIOS Y MATERIALES DE APOYO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
3 DIC 2021
REGISTRADO

VIII. OBJETIVO

La Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras se encarga de emitir los criterios institucionales para la impartición de idiomas, coordina y evalúa su observancia en los CENLEX y en las unidades que ofertan CELEX en el Instituto Politécnico Nacional con la finalidad de contribuir a la formación integral de su comunidad estudiantil en los tres niveles educativos.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
3 DIC 2021
REGISTRADO

IX. FUNCIONES

DIRECCIÓN

- Proponer al superior inmediato los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para integrar, operar y evaluar los programas de formación en lenguas extranjeras y supervisar su cumplimiento;

- Proponer, implantar, actualizar y controlar la integración, operación y evaluación de los centros de formación en lenguas extranjeras, la plantilla docente, los programas, cursos, niveles y bases de acreditación en la materia;

- Contribuir, a través de la prestación de los servicios educativos en lenguas extranjeras, en la formación integral de los alumnos, así como controlar la acreditación y, cuando corresponda, la certificación de conocimiento en la materia;

- Coadyuvar con las dependencias responsables en los tres niveles educativos, así como en los centros de educación continua, en el diseño, estructuración y operación de los programas académicos de formación en lenguas extranjeras;

- Realizar los estudios conducentes para crear, modificar o cancelar la oferta de programas de formación en lenguas extranjeras;

- Proponer, implantar y supervisar los perfiles, procedimientos y requisitos de admisión, permanencia y egreso de los alumnos en los programas de formación en lenguas extranjeras, de acuerdo con las normas y políticas aplicables;

- Supervisar que el proceso de enseñanza-aprendizaje en lenguas extranjeras se desarrolle conforme a los criterios de los modelos educativo y de integración social, y

- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
3 DIC 2021
REGISTRADO

COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Analizar, proponer y definir criterios en forma conjunta para el desarrollo técnico-administrativo de la Dirección.

- Proponer las estrategias que faciliten el cumplimiento de los compromisos de la Dirección establecidos en los Programas de Desarrollo Institucional, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual.

- Analizar la trascendencia de los objetivos y metas planteados para la Dirección, así como las acciones para el desarrollo de los mismos y la evaluación de los resultados, con el fin de enriquecer la toma de decisiones.

- Determinar las políticas administrativas y operativas de orden interno, de conformidad con los lineamientos y disposiciones vigentes.

- Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados del Comité.

- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
3 DIC 2021
REGISTRADO

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ACADÉMICA

- Difundir los criterios Institucionales en las unidades académicas que cuentan con cursos extracurriculares de lenguas extranjeras, así como supervisar la aplicación de las mismas.

- Representar a la Dirección en eventos que de acuerdo a la normatividad institucional con aval de la misma.

- Mantener actualizada la base de datos tanto de los coordinadores de los mismos para dar eficacia a los procesos que se llevan a cabo en las escuelas, centros y unidades conjuntamente con la Dirección.

- Dar seguimiento a la aplicación de los elementos básicos requeridos para la correcta operación de los cursos extracurriculares de lenguas extranjeras en las escuelas, centros y unidades.

- Participar en la elaboración de los programas Operativo Anual y Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Dirección.

- Participar en la elaboración o actualización de los manuales de organización y de procedimientos de la Dirección.

- Participar en los programas y proyectos de la Dirección, conforme a las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.

- Proporcionar la información solicitada por la Dirección para el Sistema Institucional de Información y de la Unidad de Transparencia del Instituto conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.

- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive.

- Atender las demás funciones conforme a su competencia o que le asigne la Dirección.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
3 DIC 2021
REGISTRADO

DEPARTAMENTO DE MEDIOS Y MATERIALES DE APOYO

- Organizar, supervisar y controlar las acciones para la incorporación y desarrollo del modelo educativo institucional en los programas de lenguas extranjeras que se ofrezcan en las unidades académicas.

- Establecer las estrategias teórico-metodológicas para orientar los programas de formación y actualización docente de acuerdo con el Modelo Educativo Institucional.

- Organizar, supervisar y controlar el proceso de formación docente en las unidades académicas que ofrecen cursos extracurriculares de lenguas extranjeras (Celex).

- Desarrollar y actualizar continuamente las bases teórico-metodológicas para integrarlas a programas de lenguas extranjeras en las escuelas, centros y unidades académicas.

- Realizar visitas de inspección con base en la calendarización anual de las actividades académicas en las unidades académicas que cuentan con los cursos extracurriculares de lenguas extranjeras.

- Asesorar y supervisar las investigaciones educativas y de campo necesarias para el diseño o rediseño de planes y programas de estudio.

- Asesorar y supervisar la elaboración de los planes y programas de estudio, así como supervisar y dictaminar las propuestas de reestructuración.

- Participar en la elaboración de los programas Operativo Anual y Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Dirección.

- Participar en la elaboración o actualización de los manuales de organización y de procedimientos de la Dirección.

- Participar en los programas y proyectos de la Dirección conforme a las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.

- Proporcionar la información solicitada por la Dirección para el Sistema Institucional de Información y de la Unidad de Transparencia del Instituto conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
3 DIC 2021
REGISTRADO

- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive.

- Atender las demás funciones conforme a su competencia o que le asigne la Dirección.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
3 DIC 2021
REGISTRADO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- Integrar y mantener actualizados los expedientes del personal de la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras, para facilitar el desarrollo de los tramites respectivos.

- Detectar las necesidades de capacitación del personal, así como proponer y elaborar el programa de capacitación.

- Tramitar las prestaciones, estímulos y pagos del personal adscrito a la Dirección.

- Ejercer, registrar y controlar el presupuesto asignado a la Dirección, así como sustentar y verificar el funcionamiento de esta.

- Coordinar y supervisar el trámite, ante las Direcciones de Recursos Financieros y de Programación y Presupuesto, de las conciliaciones, transferencias y demás operaciones de la Dirección.

- Efectuar, ante las Direcciones de Recursos Financieros y de Programación y Presupuesto, la conciliación de los informes financieros y presupuestales, para verificar el registro de las operaciones efectuadas por la Dirección.

- Adquirir y suministrar los materiales, mobiliario y equipos necesarios, para el funcionamiento de la Dirección.

- Mantener actualizado el sistema de inventario de la Dirección, así como registrar y contribuir al control patrimonial del instituto.

- Gestionar los movimientos de altas, bajas, donaciones, transferencias y enajenaciones de los bienes ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios para controlar el activo fijo asignado a la Dirección.

- Controlar la existencia y suministro de los recursos materiales de la Dirección.

- Proponer mejora, a los mecanismos para la conservación y mantenimiento de los inmuebles, muebles y equipo de la misma.

- Programar, coordinar y controlar, los trabajos de mantenimiento y conservación del mobiliario y equipo de la Dirección.

- Elaborar e integrar, el anteproyecto del programa presupuesto y presentarlo a la Dirección para su aprobación.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
3 DIC 2021
REGISTRADO

- Elaborar los programas Operativo Anual y Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Dirección.

- Elaborar manuales de organización y de procedimientos de la Dirección.

- Participar en los programas y proyectos de la Dirección, conforme a las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.

- Proporcionar la información solicitada por la Dirección para el Sistema Institucional de Información y de la Unidad de Transparencia del Instituto conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.

- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive.

- Atender las demás funciones conforme a su competencia o que le asigne la Dirección.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
3 DIC 2021
REGISTRADO